VISTO.

El próximo 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos;

La Plaza de los Derechos Humanos, ubicada en la intersección de las calles Gutierrez y Corrientes, en el Distrito Sur, de nuestra Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que es rol del Estado propiciar y promover la difusión de los Derechos Humanos para que ciudadanos y ciudadanas puedan apropiarse de ellos, para su pleno ejercicio;

Que este 10 de diciembre es oportuno hacer una balance respecto de los Derechos Humanos, del cual no puede desprenderse la violación a los derechos fundamentales que significa que en el primer semestre del corriente año 17 millones de argentinos y argentinas tienen sus necesidades básicas insatisfechas (Perfil20/07/09);

Que según el *Informe Human Rights Watch: Capítulo del Informe Mundial: Argentina*, si bien los avances respecto al juzgamiento a ex militares y policías acusados de haber cometido graves violaciones a los DD HH en la última dictadura son de gran importancia; existen problemas que persisten como son el tratamiento de los menores en conflicto con la ley penal, las condiciones carcelarias deplorables y las restricciones arbitrarias a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres;

Que si tomamos el *Informe del CELS 2009*, se suma a lo anterior que "Durante 2008 los gobiernos de algunas de las provincias más importantes han adoptado medidas regresivas en materia de seguridad ciudadana." También se destaca en el mencionado informe el déficit habitacional y la problemática de los desalojos que permite "evidenciar la ausencia de una política integral, coordinada y sostenida en el tiempo que responda a éstas cuestiones".

Que desde los medios de comunicación, fundamentalmente los cooperativos, se pueden conocer situaciones de violaciones a los derechos humanos, como una problemática que va tomando gran interés. Entre otros se destacan los casos: de las comunidades de los pueblos originarios que son expulsados de las tierras que ocupan desde tiempos ancestrales; los casos de apremios y violencia policial; la situación de extrema gravedad sufrida por las provincias del norte ante la insuficiente respuesta sanitaria durante la epidemia de gripe H1N1 en el corriente año; o los miles de jovenes excluídos y marginados, que no acceden a la educación formal, como tampoco al trabajo formal, a la atención sanitaria, las actividades culturales y /o recreativas; etc

Que éste panorama deja al descubierto que los Derechos Humanos son materia pendiente en muchos aspectos; por lo que cobra mayor importancia difundirlos, defenderlos y promoverlos para que ciudadanos y ciudanas, puedan seguir reclamando para sí y para la comunidad que integran, mejores y mayores condiciones de dignidad, igualdad, justicia, democracia y paz;

Que la Municipalidad de Rosario cuenta con todas sus Áreas descentralizadas, en los Centros Municipales de Distrito, lo cual permitirá llevar adelante una actividad cultural y recreativa para celebrar el Día Internacional de los Derechos Humanos, en la plaza homónima;

Es por lo antes expuesto que los Concejales y las Concejas abajo firmantes presentan para su tratamiento y aprobación los siguientes proyectos de.

DECLARACIÓN

El CM expresa la necesidad de promover y difundir la plena vigencia, el reconocimiento y garantía, por parte de todos los estamentos del Estado, de los Derechos Humanos, recordando que solamente con su ejercicio pueden darse las condiciones para una sociedad inclusiva, plural, igualitaria, democrática y en paz que merece todo ser humano por el sólo hecho de serlo.

RESOLUCIÓN

El CM colocará una placa alusiva al 61° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la *Plaza de los Derechos Humanos*, ubicada en la intersección de las calles Corrientes y Gutierrez, en la semana que contiene al 10 de diciembre del presente año.

У

DECRETO

Artículo 1º.- El DE, a través de la Dirección del Distrito Sur, Rosa Siperovich, realizará el 11 de diciembre del corriente año, una jornada recreativa y cultural en celebracón del Día Internacional de los Derechos Humanos, en la Plaza ubicada en calle Corrientes en su intersección con Gutierrez.

Artículo 2°.- El objetivo de la jornada recreativo-cultural es difundir, promover y hacer conocer los derechos fundamentales como un aporte para que los vecinos y vecinas del barrio puedan apropiarse progresivamente de ellos, reconociendo su carácter igualitario, indivisible y de interrelación que los caracteriza, como así también la

imposibilidad de establecer jerarquías entre ellos.

Artículo 2º.- Comuníquese con sus considerandos.-

Antesalas, 28 de octubre de 2009.